



MENDOZA, **1 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 11625/22 caratulado: "SCAVARDA RICCIERI, Agustina s/ Solicitud equivalencia entre las materias "Dibujo a Mano Alzada" y "Técnicas de Dibujo" - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agustina Aldana SCAVARDA RICCIERI quien cursó y aprobó las materias "**Dibujo a Mano Alzada**" y "**Técnicas de Dibujo**" en la carrera Diseño Industrial, en esta Unidad Académica.

La opinión favorable de la Titular de la cátedra y de la Dirección de Carreras de Cerámica.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar por equivalencia el espacio "**DIBUJO I**", a la alumna Agustina Aldana SCAVARDA RICCIERI (Legajo N° 25.902) perteneciente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 231**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
D.L. SILVANA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO